SEF. IUPA SEC. ECONÓMICO FINANCIERA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
27
FOLIO N°

General Roca, 29 de mayo de 2025

DISPOSICIÓN N.º 75 /25.-

V I S T O:

El Expediente N° 118/IUPA/2025 caratulado "Ropa de cama pistas N.º 119 y 219 FCP", del registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa mediante Trámite Simplificado N.º 33/2025 para la adquisición de almohadas y frazadas para los departamentos N.º 119 y 219 de la Fundación Cultural Patagónica (FCP).

Que mediante Nota de fs. 01 la Secretaria General y Solicitud de Bienes y Servicios de fs. 04/05, se solicita la compra de tres (3) almohadas, atento que no se encuentran en condiciones debido el transcurso del tiempo y de tres (3) frazadas de una plaza y media, a fin de garantizar el abrigo a los residentes de los departamentos dados en comodato por la FCP, cuyo contrato es aprobado por Resolución N.º 124/25.

Que a fs. 02 y 06/07 se agrega el presupuesto de la firma comercial "Lubrano Hogar S.R.L.", CUIT N.º 33-71246459-9, y las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro.

Que a fs. 09/11 interviene el Área Contable y Presupuesto adjuntando mediante Nota el comprobante de preventivo del sistema Siu Pilagá y SAFyC.

Cra. EUGENIA VILLEGAS

IUPA SEC. ECONÓMICO FINANCIERA

Que a fs. 12/14 se agrega el presupuesto de la firma comercial "Morgado Hogar S.A.", CUIT N.º 30-71132676-2, y las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro.

Que a fs. 15 se realiza el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 16 se agrega el Dictamen de Evaluación de ofertas.

Que a fs. 19 se lleva a cabo la preadjudicación del renglón 1 a la oferta de la firma comercial "Morgado Hogar S.A.", CUIT N.º 30-71132676-2, por la suma total de Pesos Noventa y Dos Mil Trescientos Setenta y Seis ($92.376,00), y el renglón 2 a la oferta de la firma comercial "Lubrano Hogar S.R.L.", CUIT N.º 33-71246459-9, por la suma de Pesos Doscientos Noventa y Nueve Mil Setecientos ($299.700,00).

Que a fs. 21/22 interviene el Área Contable y Presupuesto realizando la readecuación presupuestaria adjuntando mediante Nota el comprobante respectivo.

Que en virtud de lo expuesto, habiéndose demostrado la razonabilidad del precio, se requiere autorizar la contratación directa mediante Trámite Simplificado N.º 19/2025 con las firmas comerciales "Morgado Hogar S.A.", y "Lubrano Hogar S.R.L."; aprobar el gasto total en la suma de Pesos Trescientos Noventa y Dos Mil Setenta y Seis ($392.076,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el procedimiento de contratación directa por trámite simplificado, establecido por el art. 5° inc. d) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución N.º 1006/15; art. 3° de la Resolución N.º 118/23, y Artículo 2° de la Resolución N.º 051/2024.

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones.

SEF. IUPA SEC. ECONÓMICO FINANCIERA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
28
FOLIO N°

Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa mediante Trámite Simplificado N.º 33/2025, para la adquisición de almohadas y frazadas para los departamentos N.º 119 y 219 de la Fundación Cultural Patagónica (FCP) dados en Comodato a la Institución, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR el renglón 1 a la oferta de la firma comercial "Morgado Hogar S.A.", CUIT N.º 30-71132676-2, por la suma total de Pesos Noventa y Dos Mil Trescientos Setenta y Seis ($92.376,00), y el renglón 2 a la oferta de la firma comercial "Lubrano Hogar S.R.L.", CUIT N.º 33-71246459-9, por la suma de Pesos Doscientos Noventa y Nueve Mil Setecientos ($299.700,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Trescientos Noventa y Dos Mil Setenta y Seis ($392.076,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partidas	Descripción	Importes
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.2.3.0000.1.21.3.4	Confecciones textiles	$392.076,00

ARTÍCULO 5º.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir las Ordenes de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 6º.- ORDENAR a las Áreas Contable y Tesorería la emisión de las Ordenes de Pago a nombre de las firmas comerciales "Morgado Hogar S.A.", CUIT N.º 30-71132676-2, por la suma total de Pesos Noventa y Dos Mil

Cra. EUGENIA VILLEGAS
a/c Sec. Económico - Financiero
INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA SEC. ECONÓMICO FINANCIERA

Trescientos Setenta y Seis ($92.376,00), y "Lubrano Hogar S.R.L.", CUIT N.º 33-71246459-9, por la suma de Pesos Doscientos Noventa y Nueve Mil Setecientos ($299.700,00), previa presentación de las facturas correspondientes, y proceder a su pago.-

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**.

Cra. EUGENIA VILLEGAS
a/c Sec
ara
INSTITU
PATAGÓN
ARIO
TES